

JUNTA ACLARATORIA MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO OM-69/2021

"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

Siendo las **14:00** horas del día **25 de octubre 2021**, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, esto es en la finca marcada con el número 70 de la calle Higuera, zona centro, primer piso, Dirección de Recursos Materiales en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco previamente citados y reunidos para llevar a cabo la correspondiente JUNTA ACLARATORIA, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Este acto es presidido por el Lic. Raúl Cuevas Landeros, Director de Recursos Materiales designado por la convocante y por el Comité, quien da inicio a esta Junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la Materia solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos.

Las Bases de Licitación **OM-69/2021** en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo a más tardar el **21 de octubre del 2021** (15:00 HORAS).

Situación que ocurrió con el (los) licitante (s): OPERADORA COMERCIAL INTEGRAL S.A. DE C.V. por lo cual y una vez que el área solicitante de la adquisición otorgó las respectivas respuestas técnicas a esta Unidad de Compras, las mismas se contestan de la siguiente forma:

A.- PREGUNTAS DE OPERADORA COMERCIAL INTEGRAL S.A. DE C.V.

1.- ANEXO 1. B) DICE: "Impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, con una vigencia de emisión no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en caso de que no se pueda leer el código bidimensional QR la proposición será desechada."

ACLARACIÓN: Es correcto entender con base al anexo 1. B que, presentando la opinión positiva de obligaciones fiscales emitida por el SAT, esta será válida si se encuentra vigente para el día 29 de octubre

¿Es correcto?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

2.- PUNTO 11. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DICE: "El Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga emitirá la Resolución a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la



_



celebración del acto de apertura de propuestas mismo que realizará en el domicilio ubicado en Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, pudiendo emitir fallo desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas."

PREGUNTA: ¿Es correcto entender que un día posterior a la presentación de propuestas (29 de octubre), se notificara a los licitantes en qué día se tienen que presentar en la dirección de recursos materiales para enterarse de tal decisión?

Favor de aclarar este punto.

Respuesta: Al licitante ganador se le notificará vía correo electrónica y a los demás mediante la página web del Gobierno Municipal.

3. ANEXO 5. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.

DICE: "el anexo deberá contener de forma conjunta firma y nombre del propietario (Persona Física) o el Representante Legal (Persona Moral) y para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante, en dicho documento los licitantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo Impulso Jalisco. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada, ello de conformidad con el artículo 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios."

PREGUNTA: Es correcto entender que se deberá aportar cinco pesos por cada mil de la propuesta económica antes de IVA para dar cabal cumplimiento con este anexo, es decir, en un caso hipotético, que nuestra propuesta económica antes de IVA fuese de \$1,000,000.00, la aportación sería de \$5,000 pesos.

¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

4.- ANEXO 1 ESPECIFICACIONES

PREGUNTA: En este anexo se especifican los incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, de los cuales en los incisos A, C, D, F, J, se especifican documentos entregables llamados "programas" por dar un ejemplo "programa de visita y actividades", es correcto entender que estos entregables serán obligatorios una vez adjudicado el contrato al licitante ganador y no durante la apertura de propuestas.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: El inciso A deberá presentarse en la propuesta, los demás se pueden presentar ya adjudicado el Licitante ganador.



33 3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

🖸 GobTlajomulco 🌎 GobiernodeTlajomulco 🌐 www.**tlajomulco**.gob.mx



Son todas las preguntas formuladas

Municipio de Hajomulco

LCP. Raúl Cuevas Landeros de Zúniga, Jalisco Director de Recursos Materiales MATERIALES

Tlajomulco de Zúñiga, ∫alisco

Asistieron y recibieron copia de la presente Junta Aclaratoria:

Licitante	Nombre	Firma
OPERADORA	Leonardo Contreva	S (numb
CONTENCED IN EGICAL	20110100	
		Licitante OPERADORA COMERCIAZ INTEGRAZ Leonardo Contrevo

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta Aclaratoria no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación OM-69/2021 de Adquisición para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.